

Río Gallegos, 31 de agosto de 2023-

VISTO:

El Expediente N° 0104.464/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 255/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se convoque a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Código del Cargo 4PP-3-50004-D, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la renuncia presentada por el Mg. Federico LAJE quien se desempeñaba en carácter de Interino Suplente en razón de la licencia concedida a la Mg. Natalia MICHNIUK;

QUE informa que los postulantes deben poseer título universitario de Licenciado/a en Ciencias de la Educación o Profesor/a en Ciencias de la Educación y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Federico LAJE, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares y Mg. Ariel Nicolás SARASA SANZ (UASJ), en carácter de suplente;

QUE a fs. 167 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia y a fs. 169 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicha certificación, observando que el período de designación será desde la designación y hasta el reintegro de la Mg. Natalia MICHNIUK y su unificación en el cargo origen 4PC-3-10038-P;

QUE por Nota N° 439/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, y en la categoría inmediata inferior;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Código del Cargo 4PP-3-50004-D, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deben poseer título universitario de Licenciado/a en Ciencias de la Educación o Profesor/a en Ciencias de la Educación y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 12 de septiembre de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 14 de septiembre de 2023.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará desde la fecha que determine el Honorable Consejo de Unidad conforme a lo previsto por Resolución N° 133/2022-CS-UNPA y hasta el reintegro de la Mg. Natalia MICHNIUK y su unificación en el cargo origen 4PC-3-10038-P.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Federico LAJE, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares y Mg. Ariel Nicolás SARASA SANZ (UASJ), en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 177-CS-

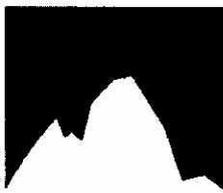
ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a

///



DISPOSICIÓN

N° 696/2023



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

cabo a partir del día 26 de septiembre de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, al docente Pedro Ignacio CORNEJO, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG